AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1082 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2218312).-

PARANÁ, 21 MAR 2019

VISTO:

La solicitud de la Rectoría de la Escuela de Educación Técnica Nº 45 "Félix Bourren Meyer" del Departamento San Salvador, de desdoblar el 4° Año Ciclo Superior de la especialidad Electromecánica, según estructura aprobada por Resolución Nº 609/11 CGE ; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Educación Técnica Nº 45 "Félix Bourren Meyer" contaba con dos (2) secciones de 4° Años de la especialidad Electromecánica, hasta finalizar el Ciclo Lectivo 2014;

Que en el año 2015 por Resolución Nº 0710/15 C.G.E. se crea la carrera Construcciones diurna, trasladando a los docentes de 4°-2ª de Electromecánica de los espacios de Formación Ética y Ciudadana y Humanística General para el nuevo 4° Año;

Que luego de transitar cuatro (4) años con el desarrollo de las dos especialidades, que poseen secciones únicas en cada tecnicatura, la Rectoría de la Escuela de Educación Técnica Nº 45 "Félix Bourren Meyer", presenta que los promocionados a 2019 de las tres (3) secciones de 3° Año Ciclo Básico, superan la capacidad de las dos (2) aulas de 4° Año, optando sesenta (60) alumnos por Electromecánica y veintidós (22) alumnos por Construcciones, con datos completos y sus respectivos avales;

Que atento a lo expuesto, corresponde desdoblar la 2ª sección del 4° Año Electromecánica a término, con el fin de que estos alumnos queden contenidos en la Institución y en la especialidad seleccionada;

Que la Escuela de Educación Técnica Nº 45 "Félix Bourren Meyer" posee espacio físico, habida cuenta de la construcción de dos (2) aulas, obra a finalizar para el Ciclo Lectivo 2019, a su vez se verifica carga completa de alumnos en el LUA;

Que el destino de las horas restantes se resolverán con una extensión en la partida planta temporaria del Programa 17.02:

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación del gasto que demandará esta apertura 2019 por desdoblamiento de sección en la Escuela de Educación Técnica Nº 45 "Félix Bourren Meyer" del Departamento San Salvador;

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1082 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2218312).-

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a partir de la toma de posesión y a término del ciclo lectivo 2019, la apertura de la 2ª sección del 4º Año Ciclo Superior Técnico Mecánico Electricista de Nivel Secundario -turno mañana- en la Escuela de Educación Técnica Nº 45 "Félix Bourren Meyer" CUE Nº 3000314 del Departamento San Salvador, según estructura aprobada por Resolución Nº 0609/11 C.G.E. con la asignación de cuarenta y nueve (49) horas de Planta Temporaria, y detalladas en Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Determinar que atento a la cláusula a término impuesta a la sección desdoblada en Artículo 1° de la presente, en la Escuela de Educación Técnica Nº 45 "Félix Bourren Meyer" CUE Nº 3000314 del Departamento San Salvador, la extensión de la misma para el próximo ciclo, requiere de presentación de matrícula, carga completa de alumnos en el LUA y justificación actualizada al 29 de febrero de 2020.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - ACT.02 - OB.00 – FIN.3 - FUN.43 - FF.11 - SF.001 - INC.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004/1020 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaria General, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Finanzas, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Estadísticas y Censo Escolar, Presupuesto, Auditoria Interna, Dirección Departamental de Escuelas de San Salvador, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Técnico Profesional a sus efectos.-
EC/BDM.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Lo...
Secretaria
...l de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1082 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2218312).-

ANEXO I

Ciclo Superior Resolución Nº 0609/11 C.G.E.

Sector de la actividad socio-productiva: ELECTROMECANICA								
Denominación del Perfil Profesional: EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS								
Familia Profesional: ELECTROMECANICA								
Denominación del Titulo de referencia: TÉCNICO MECÁNICO-ELECTRICISTA (1)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: **4° Año Ciclo Superior**								
Espacio Curricular	Hs.Cát. Sem	Hs.Cát. Anual	Hs.Reloj Anual	FE,C.y H.GHs.	F.C.T Hs.	F.T. E.H.	P. P. Hs	Año nva Esc
Ciencias Naturales (Biología 2 hs.)	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				Turno
Lengua y Literatura	4 hs.	144 hs.	96 hs.	X				Turno
Ciencias Sociales (Historia 2 hs. - Geografía 2 hs.)	2 hs. 2 hs.	144 hs.	96 hs.	X				Turno
Formación Ética y Ciudadana	2 hs.	72 hs.	48 hs.	X				Turno
Lengua Extranjera (Inglés)	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				Turno
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				Contra turno
Matemática	6 hs.	216 hs.	144 hs.		X			Turno
Dibujo Técnico	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			Turno
Tecnología de la Información y la Comunicación	2 hs.	72 hs.	48 hs.		X			Turno
Física	4 hs.	144 hs.	96 hs.		X			Turno
Química	3 hs.	108 hs.	72 hs.		X			Turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.		6	6		Contra turno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	**49**	**1764**	**1176**	18	25	6	0	
Hs. Cat. Anual Total	**1764**	---	----------	**648**	**900**	**216**	**0**	
Hs. Reloj Anual Total	**1176**	---	----------	**432**	**600**	**144**	**0**	